



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.474**, literalmente dice:

"Se examina expediente **núm. 76/2016** de Contratación, relativo a la **Primera prórroga del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa "Actividades acuáticas" del Ayuntamiento de Granada**, en el que consta informe de la Dirección General de Contratación, y a la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de de organización y ejecución del Programa de "Actividades acuáticas" del Ayuntamiento de Granada Lote 2 Waterpolo, adjudicado a la mercantil EULEN S.A con efectos desde el 16 de enero de 2019 hasta el 15 de enero de 2020.

Segundo.- Aprobar el gasto de SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (6.840 €) IVA incluido correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0502 34101 2279913 denominada "*Enseñanza deportiva en Instalaciones Propias del Ayuntamiento de Granada*", con el siguiente desglose:

Ejercicio 2019.....6.207,46 €
Ejercicio 2020.....632,54 €"

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho**.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA CONCEJALA-SECRETARIA